

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Presentación de testimonio de apeo y deslinde notarial.

Consiste en presentar la protocolización notariada del apeo y deslinde notarial en la Dirección General de Catastro, a solicitud del contribuyente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/046

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: capítulo III, de las obligaciones, art. 42., de fecha 1997.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXXVII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

¿En qué casos se debe realizar?

Quando el propietario de un inmueble se percató que tiene una superficie mayor a la descrita en la escritura y desea regularizarla a través de un levantamiento topográfico actualizado, presentándose con un Notario Público, para efectos de iniciar con los trámites.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla con la documentación requisitada y solicita el trámite de apeo y deslinde notarial;
- Ventanilla revisa la documentación, si está completa, imprime formato de pago del trámite solicitado.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia, esta última sólo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

Requisitos

- Solicitud del trámite
- Recibo del pago del impuesto predial
- Testimonio protocolizado de apeo y deslinde ante notario público
- Plano topográfico actualizado con coordenadas U.T.M
- Copia de los documentos inscritos en la dirección
- El recibo de pago del trámite solicitado

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Protocolización de apeo y deslinde notarial, sellado y firmado por el Director General de Catastro.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 672.13 --- Máximo: \$ 672.13

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar que el predio motivo del deslinde pertenezca al mismo propietario, además que dicho predio esté debidamente georreferenciado.

Criterios de resolución

Realizado el pago, el contribuyente de nuevo se presenta en ventanilla, entrega la documentación previamente revisada, imprime boleta con número de trámite, y entrega copia al interesado para recogerla; ventanilla relaciona y envía a campo para su inspección. Una vez hecha la visita en campo, relaciona y envía al área de Cartografía para su digitalización y actualización de la cartografía, terminada esta actividad, relaciona y envía al Área Administrativa, para revisión y enviar a firmas al Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.